

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva Mención en Actividad física en el medio natural,
Menciones:	Mención en Promoción de actividad física orientada a la salud
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean modificaciones en relación a la reformulación de las competencias específicas y subsanar errores en la transcripción de las competencias específicas en tres asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 3. Competencias

Se han reformulado las competencias específicas a fin de subsanar la redacción conjunta de competencias y resultados de aprendizaje que conllevaba la repetición y solapamiento de habilidades en distintas competencias específicas, además se ha hecho uso del lenguaje inclusivo respecto al género.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se subsanan errores en la transcripción de las competencias en las asignaturas de

“Enseñanza y promoción del Balonmano”, “Aprendizaje motor” y “Nutrición y actividad física”.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica el curso en el que se aplican las modificaciones solicitadas (2021-2022).

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego